CONSTANCIA DE NO PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-076-2026 · Mantenimiento del polideportivo municipal del casco urbano de San Juanito, Meta

San Juanito, Meta, veinte (20) de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

El Municipio de San Juanito – Meta, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, en ejercicio de las competencias que le asisten en la estructuración y el trámite de los procesos de selección, y en cumplimiento del principio de publicidad consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015,

HACE CONSTAR:

Que el once (11) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) la Entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I y en la página web del Municipio el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el análisis del sector y de mercado, el proyecto de pliego de condiciones y la totalidad de los anexos, formatos, matrices y formularios de los Documentos Tipo de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social aplicables al proceso de la referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, que impone la publicación del proyecto de pliego de condiciones con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha del acto que ordena la apertura, con el propósito de que los interesados conozcan el contenido del proceso y presenten las observaciones que estimen pertinentes.

Que, conforme al cronograma publicado con los documentos del proceso, el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones transcurrió entre el doce (12) y el diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), hasta las seis de la tarde (6:00 p. m.), y que para su recepción la Entidad dispuso los canales señalados en los mismos documentos, esto es, la Secretaría de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Carrera 3 N° 6 – 54, Barrio Centro, del municipio de San Juanito – Meta, en el horario de atención al público, y el correo electrónico institucional contratacion@sanjuanito-meta.gov.co.

Que, verificados uno y otro canal al vencimiento del término indicado, la Entidad no recibió observación, solicitud de aclaración ni pronunciamiento alguno de los interesados respecto del contenido del proyecto de pliego de condiciones ni de los demás documentos publicados, razón por la cual no hay lugar a expedir el documento de respuesta a observaciones de que trata el cronograma, sin perjuicio de la publicación de la presente constancia en aras de la transparencia y de la trazabilidad del expediente contractual.

Que, en consecuencia, el pliego de condiciones definitivo se expide en los mismos términos del proyecto publicado, sin modificación alguna derivada de observaciones de los interesados, y se publica conjuntamente con la Resolución N° CP-086-2026 del veinte (20) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección, quedando a salvo la facultad de la Entidad de modificar el pliego mediante adenda en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que la presente constancia se expide a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026) y se publica en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I y en la página web del Municipio, para conocimiento de los interesados y de los organismos de control.

RUBÉN DARÍO BARRERA MUÑOZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de San Juanito, Meta

Proyectó: Yvonne Magally Clavijo García – Profesional Universitaria, Apoyo Jurídico en Contratación